No. GS-2024- 090530 -DEQUI - AREDU - RECRI 29.25

Armenia, 01 de noviembre 2024.

Señor Coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 Norte
Armenia - Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 35-7-10038-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/09/2024**	**Hasta**	**31/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-072968-DEQUI del 03/09/2024, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor teniente YONNY FAIR RODRIGUEZ PEDRAZA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-077986-DEQUI del 19/09/2024, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor Subintendente JEFFERSON HERNAN HERRERA RIVERA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-083050-DEQUI del 05/10/2024, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor Subintendente JOHN YERSON VALLE RESTREPO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en** SECOP II: 1

1. Informe de supervisión del mes octubre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- - 090530-DEQUI del 01/11/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-10038-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO"
Contratista	DINA ENERGY S.A.S
Representante legal	WALTER GONZALEZ MALDONADO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL $ 6.568.800,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 3.284.400,00
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL $ 9.823.200,00
Plazo de ejecución inicial	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	ADICION 01 INICIO EL 16/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	ADICION 01 HASTA EL 30/11/2024
Adiciones	ADICION 01 HASTA EL 30/11/2024
Modificatorios	1. Se adiciono $3.284.400,00 al valor inicial del contrato N° 35-7-10038-24 del 16/10/2024.
Prorrogas	30/11/2024
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ACCIONES ADELANTADAS: el señor WALTER GONZALEZ MALDONADO representante legal, ante el Departamento de Policía Quindío, realiza la prestación de servicios para la actualización y elaboración de planos hidrosanitarios y eléctricos del Colegio Nuestra Señora De Fátima Del Departamento De Policía Quindío.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: el contratista cumplirá con presentación de la factura de acuerdo a los mantenimientos realizados en el periodo mencionado, así mismo la presentación de los certificados de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aporte parafiscales, administradora de fondos de pensión y cesantías, administradora de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y entidades promotoras de salud.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.	SI	El oferente cumplió con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La empresa obro con lealtad y buena fe.
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La empresa cumplió con los plazos establecidos.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La empresa cumplió cabalmente con sus obligaciones reportada mediante la planilla de aportes.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Obra como antecedente en la carpeta contractual
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	La guardo confidencialidad de la información.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se presentó ningún tipo de inconvenientes en el contrato cumpliendo a satisfacción.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La empresa tiene la cuenta activa cumpliendo a satisfacción.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	La empresa restituyo los elementos entregados para la ejecución del contrato.
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	La empresa cumplió a satisfacción.

11	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"	SI	La empresa cumplió en lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016.
12	El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	La empresa realiza buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente.
13	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Cumplió con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14	Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	La empresa cumplió con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	La empresa argumenta tener conocimiento de los lineamientos del sistema de facturación.
16	**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** el contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:	SI	La empresa facturo y cargo la factura en la plataforma SIIF cumpliendo a cabalidad con lo

	1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. 4. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde ESTRUCTURA: #$ código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura ; datos del contrato ; correo del supervisor o cuentadante de caja menor #$ EJEMPLO DIRAF: #$ 16-01-01-000 ; 06-2-10041-20 ; supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$ Notas Finales Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato: #$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$ 5. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura #$16-01-01-D27;35-7-100XX-22, supervisor del contrato @correo.policia.gov.co #$ Para el trámite de facturas electrónicas se hace necesario atender lo estipulado en la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo del 2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y Circular Externa No. 021 del 19 de abril de 2021 "Gestión de Gastos con Terceros Obligados a Expedir Factura Electrónica, especialmente en lo que concierne a la publicación y aceptación de facturas en el aplicativo SIIFNACION y a expedir una factura individual por cada Registro presupuestal de compromiso (RPC).		estipulado en el contrato.
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La empresa entiende de las responsabilidad y obligaciones contractuales en la ley 80 de 1993.8

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió Si_ No_	Observaciones y Evidencias
1	El oferente garantizará realizar el reconocimiento general del sistema eléctrico desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA; donde se identificará: • Redes eléctricas (conjunto de conexiones, con sus respectivas características e identificación) • Identificación de circuitos y tableros • Mediciones eléctricas • levantamiento de planos para identificación del diseño eléctrico actual • Identificación de poste de energía existente • Distribución de redes eléctricas en general. Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema eléctrico.	SI	Se realizo dicho reconocimiento en las instalaciones del colegio NUSEFA, en donde el oferente verifica el sistema eléctrico y esta realizando el levantamiento del diseño eléctrico actual, identificando circuitos, tableros y demás elementos de las redes eléctricas del colegio, cumpliendo en un 100% del reconocimiento general del colegio cumpliendo con el cronograma de actividades iniciales.
2	El oferente garantizará realizar el reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA; donde se identificará: • Redes hidráulicas (Conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) • Redes Sanitarias (Conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) • Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. • Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento • Cajas de inspección • Trampas de grasa • Bajantes • Tanques de almacenamiento de agua elevados y subterráneos, con sus respectivas dimensiones. • Sistema de unidad séptica (Pozo séptico) • Levantamiento de planos para identificación del diseño actual Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario.	SI	Se realizo dicho reconocimiento en las instalaciones del colegio NUSEFA, en donde el oferente verifica el sistema de redes hidráulicas y está realizando el levantamiento del diseño eléctrico actual, identificando circuitos, tableros y demás elementos de las redes hidráulicas del colegio, cumpliendo en un 100% del reconocimiento general del colegio cumpliendo con el cronograma de actividades iniciales.
3	El contratista deberá entregar en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital de los mismos, los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Colegio NUSEFA, donde se relacionen y ubiquen.	SI	El contratista realiza entrega de 05 planos físicos así: 1. Sistema eléctrico regulado 2. Sistema eléctrico de iluminación. 3. Sistema eléctrico normal. 4. Sistema hidráulico. 5. Sistema sanitario. De igual manera se entrega los planos de forma digital.

4	El contratista deberá entregar informe del diagnóstico realizado y recomendaciones, producto del reconocimiento general del sistema hidrosanitario y eléctrico desde la entrada hasta la salida.	SI	De acuerdo al objeto del contrato, se entregó el reconocimiento de los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Colegio NUSEFA, plasmadas en el cronograma de actividades. Por parte del contratista se entrega el informe del diagnóstico realizado.
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente y futuro contratista que ofrezca el servicio para el colegio Nuestra Señora de Fátima en el Departamento de Policía Quindío, deberá certificar que cuenta con el personal adecuado y con los conocimientos necesarios para realizar la actividad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
6	El Oferente deberá **acreditar por escrito** que los planos de la red hidrosanitarios y eléctricos del Colegio NUSEFA, serán elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuentan con su respectiva matrícula profesional de acuerdo con las normas vigentes.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
7	El contratista deberá contar con personal idóneo y capacitado para realizar el levantamiento de los planos eléctricos e hidrosanitarios. Para esto aportará documentación vigente "hoja de vida" que avale la idoneidad de su personal, así como certificaciones que relacionen conocimiento en normas de seguridad industrial y de salud, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la experiencia y el equipo técnico o mecánico y herramienta necesaria para cumplir el objeto de la contratación, cuyos gastos de utilización correrán a cargo del oferente.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
9	El Oferente debe **ACREDITAR POR ESCRITO** el cumplimiento a todas las normas aplicables a todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a la seguridad industrial del sitio objeto de mantenimiento y que deberá cumplir con las siguientes exigencias: • Protección: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para los usuarios y funcionarios del Centro Recreativo o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Se deberán delimitar los sitios donde se realicen los mantenimientos con el fin de evitar el ingreso o paso de personal no autorizado. • Aseo: Por ningún motivo el Oferente ocupará las vías y zonas comunes; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. • Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Oferente, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Oferente y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales y oficio.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

	Seguros de salud y accidentes: Todo el Personal que emplee el Oferente para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros.		
10	El Oferente deberá coordinar después de firmado el contrato junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para establecer las fechas y horarios de las actividades velando no afectar el servicio brindado en las instalaciones. Cualquier situación que genere alteración al cumplimiento del cronograma será informada entre las partes con 5 días antes, sustentando el motivo que la limita. En este cronograma también se establecerán las fechas de presentación de la facturación de acuerdo a la forma de pago establecida por la entidad.	SI	El día 16/09/2024 el contratista hizo allegar por medio electrónico waltergonzalez@dinaenergy.com.co, al correo Jefferson.herrera2702@correo.policia.gov.co el cronograma de actividades a realizar en cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas. Este cronograma es verificado y autorizado por parte del supervisor para el inicio de las actividades, notificado por medio de correo electrónico waltergonzalez@dinaenergy.com.co.
11	El oferente y futuro contratista deberá utilizar las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionado con sus aspectos e impactos ambientales que el oferente y futuro contratista considere necesario de acuerdo a su actividad productiva. Deberá presentar al supervisor del contrato, los reportes de la socialización, capacitación o entrenamiento que apliquen para el tipo de actividad a realizar en la unidad de Policía.	SI	El contratista utiliza las herramientas y equipos idóneos, cumpliendo con los temas ambientales sin afectar, todas las actividades realizadas hasta la fecha son supervisadas y coordinadas con el supervisor del contrato.
12	El oferente deberá CERTIFICAR formación de los empleados de la empresa en el servicio de levantamiento de planos para las redes hidroeléctricas y eléctricas del Colegio NUSEFA.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
13	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
14	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad y la experiencia del personal que realizará las actividades objeto del presente proceso, el oferente y futuro contratista deberá presentar **junto con la oferta las hojas de vida del personal** que va a ~~estar~~ la ejecución de las actividades, donde acredite **título profesional (Ingeniero), Tecnólogo, Técnico** en las ramas afines al objeto del presente proceso contractual. El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que el personal asignado para la ejecución de las actividades, tiene conocimientos básicos en **normas deseguridad industrial y de salud en el trabajo**, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores. El oferente y futuro contratista deberá entregar junto con la oferta, certificación en experiencia en contratos de Consultoría en la elaboración de catastro de redes de alcantarillado y contratos de Consultoría de redes eléctricas **CONDICIÓN 1:** El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato. Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

	No se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. **Nota:** Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento del operario		
15	El Oferente deberá garantizar, que la maquinaria y equipos con que cuenta sean suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar, en todos los lugares de prestación del servicio relacionados en el objeto del proceso; así mismo deberá garantizar la disponibilidad de los mismos y su reemplazo por cualquier circunstancia; cuyos gastos de utilización correrán a cargo del Contratista. De esto se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista garantiza que la maquinaria y equipos con que cuenta son suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar en el colegio, con previa verificación del supervisor del contrato.
16	El oferente y/o futuro se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo de la empresa prestadora del servicio incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
17	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cualquier infracción a las normas de salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Quindío se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el departamento de Policía Quindío podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
18	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y protección de bienes de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
19	El oferente deberá certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
20	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante la prestación del servicio, serán subsanados en un tiempo no mayor a 24 horas con costos asumidos por el contratista	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
21	El oferente y futuro contratista **NO** deberá estar registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo alo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: el señor WALTER GONZALEZ MALDONADO representante legal, ante el Departamento de Policía Quindío, en el contrato No 35-7-10038-24 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO" realiza la actualización y elaboración de planos hidrosanitarios y eléctricos del Colegio Nuestra Señora De Fátima Del Departamento De Policía Quindío.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (55) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (39) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: pagos parciales dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de

Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

NUSEFA		
a, Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.853.200,00	100%
Valor total de las entregas	$ 9.853.200,00	100%
Valor total facturado	$ 9.853.200,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 9.853.200,00	100%
Valor pagado	$ 00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones IVA-AIU	No. orden de pago
001	$ 9.853.200,00	22/10/2024	$ 9.853.200,00	FVE 74	-	-	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

- **RECOMENDACIONES:** **No aplica**
- **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **JOHN YERSON VALLE RESTREPO**
Supervisor Contrato u Orden de Compra No. 35-7-10038-24
jefferson.herrera2702@correo.policia.gov.co

Corregimiento el Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén
Teléfono 3102167788
dequi.nusefa-rectoria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Armenia – Quindío, 01 de noviembre de 2024.
Unidad:	Departamento de Policía Quindío
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	35-7-10038-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	DINA ENERGY S.A.S
NIT del contratista:	901.672.946-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR INICIAL $ 9.823.200,00
Plazo de ejecución:	30/11/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JOHN YERSON VALLE RESTREPO
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/10/2024 Al: 31/10/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	<table><tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>NUSEFA</td><td>R16</td><td>servicio actualización y elaboración de planos hidrosanitarios y eléctricos</td><td>$ 9.823.200,00</td><td>$ 9.823.200,00</td><td>N/A</td><td>$ 9.823.200,00</td></tr></table>
Acta de recepción de bienes	N/A por ser prestación de servicio.

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FVE 74	22/10/2024	$ 9.853.200,00		$ 9.853.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 9.853.200,00		$ 9.853.200,00

NO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió Si_ No_	Observaciones y Evidencias
1	El oferente garantizará realizar el reconocimiento general del sistema eléctrico desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA; donde se identificará: • Redes eléctricas (conjunto de conexiones, con sus respectivas características e identificación) • Identificación de circuitos y tableros • Mediciones eléctricas • levantamiento de planos para identificación del diseño eléctrico actual • Identificación de poste de energía existente • Distribución de redes eléctricas en general. Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema eléctrico.	SI	Se realizo dicho reconocimiento en las instalaciones del colegio NUSEFA, en donde el oferente verifica el sistema eléctrico y está realizando el levantamiento del diseño eléctrico actual, identificando circuitos, tableros y demás elementos de las redes eléctricas del colegio, cumpliendo en un 100% del reconocimiento general del colegio cumpliendo con el cronograma de actividades iniciales.
2	El oferente garantizará realizar el reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA; donde se identificará: • Redes hidráulicas (Conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) • Redes Sanitarias (Conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) • Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. • Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento • Cajas de inspección • Trampas de grasa • Bajantes • Tanques de almacenamiento de agua elevados y subterráneos, con sus respectivas dimensiones. • Sistema de unidad séptica (Pozo séptico) • Levantamiento de planos para identificación del diseño actual Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario.	SI	Se realizo dicho reconocimiento en las instalaciones del colegio NUSEFA, en donde el oferente verifica el sistema de redes hidráulicas y está realizando el levantamiento del diseño eléctrico actual, identificando circuitos, tableros y demás elementos de las redes hidráulicas del colegio, cumpliendo en un 100% del reconocimiento general del colegio cumpliendo con el cronograma de actividades iniciales.
3	El contratista deberá entregar en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital de los mismos, los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Colegio NUSEFA, donde se relacionen y ubiquen.	SI	El contratista realiza entrega de 05 planos físicos así: 1. Sistema eléctrico regulado 2. Sistema eléctrico de iluminación. 3. Sistema eléctrico normal. 4. Sistema hidráulico. 5. Sistema sanitario. De igual manera se entrega los planos

			de forma digital.
4	El contratista deberá entregar informe del diagnóstico realizado y recomendaciones, producto del reconocimiento general del sistema hidrosanitario y eléctrico desde la entrada hasta la salida.	SI	De acuerdo al objeto del contrato, se entregó el reconocimiento de los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Colegio NUSEFA, plasmadas en el cronograma de actividades. Por parte del contratista se entrega el informe del diagnóstico realizado.
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente y futuro contratista que ofrezca el servicio para el colegio Nuestra Señora de Fátima en el Departamento de Policía Quindío, deberá certificar que cuenta con el personal adecuado y con los conocimientos necesarios para realizar la actividad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
6	El Oferente deberá **acreditar por escrito** que los planos de la red hidrosanitarios y eléctricos del Colegio NUSEFA, serán elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuentan con su respectiva matrícula profesional de acuerdo con las normas vigentes.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
7	El contratista deberá contar con personal idóneo y capacitado para realizar el levantamiento de los planos eléctricos e hidrosanitarios. Para esto aportará documentación vigente "hoja de vida" que avale la idoneidad de su personal, así como certificaciones que relacionen conocimiento en normas de seguridad industrial y de salud, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la experiencia y el equipo técnico o mecánico y herramienta necesaria para cumplir el objeto de la contratación, cuyos gastos de utilización correrán a cargo del oferente.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
9	El Oferente debe **ACREDITAR POR ESCRITO** el cumplimiento a todas las normas aplicables a todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a la seguridad industrial del sitio objeto de mantenimiento y que deberá cumplir con las siguientes exigencias: • Protección: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para los usuarios y funcionarios del Centro Recreativo o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Se deberán delimitar los sitios donde se realicen los mantenimientos con el fin de evitar el ingreso o paso de personal no autorizado. • Aseo: Por ningún motivo el Oferente ocupará las vías y zonas comunes; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. • Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Oferente, deberá tener en todo momento la dotación	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

	que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Oferente y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales y oficio. Seguros de salud y accidentes: Todo el Personal que emplee el Oferente para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros.		
10	El Oferente deberá coordinar después de firmado el contrato junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para establecer las fechas y horarios de las actividades velando no afectar el servicio brindado en las instalaciones. Cualquier situación que genere alteración al cumplimiento del cronograma será informada entre las partes con 5 días antes, sustentando el motivo que la limita. En este cronograma también se establecerán las fechas de presentación de la facturación de acuerdo a la forma de pago establecida por la entidad.	SI	El día 16/09/2024 el contratista hizo allegar por medio electrónico waltergonzalez@dinaenergy.com.co, al correo Jefferson.herrera2702@correo.policia.gov.co el cronograma de actividades a realizar en cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas. Este cronograma es verificado y autorizado por parte del supervisor para el inicio de las actividades, notificado por medio de correo electrónico waltergonzalez@dinaenergy.com.co.
11	El oferente y futuro contratista deberá utilizar las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionado con sus aspectos e impactos ambientales que el oferente y futuro contratista considere necesario de acuerdo a su actividad productiva. Deberá presentar al supervisor del contrato, los reportes de la socialización, capacitación o entrenamiento que apliquen para el tipo de actividad a realizar en la unidad de Policía.	SI	El contratista utiliza las herramientas y equipos idóneos, cumpliendo con los temas ambientales sin afectar, todas las actividades realizadas hasta la fecha son supervisadas y coordinadas con el supervisor del contrato.
12	El oferente deberá CERTIFICAR formación de los empleados de la empresa en el servicio de levantamiento de planos para las redes hidroeléctricas y eléctricas del Colegio NUSEFA.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
13	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
14	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad y la experiencia del personal que realizará las actividades objeto del presente proceso, el oferente y futuro contratista deberá presentar **junto con la oferta las hojas de vida del personal** que va a ~~ser~~ la ejecución de las actividades, donde acredite **título profesional (Ingeniero), Tecnólogo, Técnico** en las ramas afines al objeto del presente proceso contractual. El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que el personal asignado para la ejecución de las actividades, tiene conocimientos básicos en **normas de seguridad industrial y de salud en el trabajo**, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores. El oferente y futuro contratista deberá entregar junto con la oferta, certificación en experiencia en contratos de Consultoría en la	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

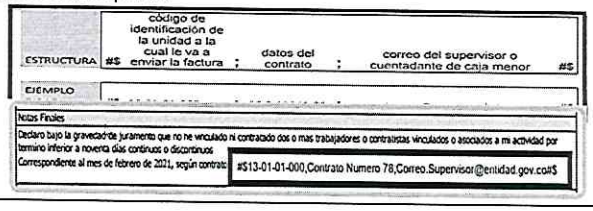
	elaboración de catastro de redes de alcantarillado y contratos de Consultoría de redes eléctricas **CONDICIÓN 1:** El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato. Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html No se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. **Nota:** Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento del operario		
15	El Oferente deberá garantizar, que la maquinaria y equipos con que cuenta sean suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar, en todos los lugares de prestación del servicio relacionados en el objeto del proceso; así mismo deberá garantizar la disponibilidad de los mismos y su reemplazo por cualquier circunstancia; cuyos gastos de utilización correrán a cargo del Contratista. De esto se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista garantiza que la maquinaria y equipos con que cuenta son suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar en el colegio, con previa verificación del supervisor del contrato.
16	El oferente y/o futuro se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo de la empresa prestadora del servicio incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
17	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cualquier infracción a las normas de salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Quindío se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el departamento de Policía Quindío podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
18	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y protección de bienes de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
19	El oferente deberá certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
20	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante la prestación del servicio, serán subsanados en un tiempo no mayor a 24 horas con costos	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos

	asumidos por el contratista		exigidos como son las certificaciones.
21	El oferente y futuro contratista **NO** deberá estar registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo alo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió a cabalidad con la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO" cumpliendo a satisfacción en las especificaciones técnicas, plazos establecidos y condiciones estipuladas en el contrato.

Dentro del servicio prestado por la empresa se verifica el cumplimiento a cabalidad de cada una de las condiciones técnicas relacionadas así:

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	Cumplió Si_ No_	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.	SI	El oferente cumplió con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La empresa obro con lealtad y buena fe.
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La empresa cumplió con los plazos establecidos.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La empresa cumplió cabalmente con sus obligaciones reportada mediante la planilla de aportes.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Obra como antecedente en la carpeta contractual
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	La guardo confidencialidad de la información.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se presentó ningún tipo de inconvenientes en el contrato cumpliendo a satisfacción.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La empresa tiene la cuenta activa cumpliendo a satisfacción.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	La empresa restituyo los elementos entregados para la ejecución del contrato.
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto	SI	La empresa cumplió a satisfacción.

	del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
11	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"	SI	La empresa cumplió en lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016.
12	El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	La empresa realiza buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente.
13	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Cumplió con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14	Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	La empresa cumplió con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		La empresa argumenta tener conocimiento de los lineamientos del sistema de facturación.
16	**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** el contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. 4. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde  	SI	La empresa cumplió a satisfacción.

	5. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura #$16-01-01-D27;35-7-100XX-22, supervisor del contrato @correo.policia.gov.co #$ Para el trámite de facturas electrónicas se hace necesario atender lo estipulado en la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo del 2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y Circular Externa No. 021 del 19 de abril de 2021 "Gestión de Gastos con Terceros Obligados a Expedir Factura Electrónica, especialmente en lo que concierne a la publicación y aceptación de facturas en el aplicativo SIIFNACION y a expedir una factura individual por cada Registro presupuestal de compromiso (RPC).		
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La empresa entiende de las responsabilidad y obligaciones contractuales en la ley 80 de 1993.8

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **JOHN YERSON VALLE RESTREPO**
Supervisor contrato No 35-7-10038-24
john.valle@correo.policia.gov.co

Corregimiento el Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén
Teléfono 3102167788
dequi.nusefa-rectoria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA

No. GS-2024 - 090530 DEQUI /AREDU-RECRI - 29.25

Armenia Q, 01 de noviembre de 2024.

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia - Quindío.

Asunto: informe de actividades del contrato Nro. 35-7-10038-24

En atención al contrato 35-7-10038-24 celebrado en la presente anualidad, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO". entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Quindío y la empresa DINA ENERGY S.A.S, representada legalmente por el señor GONZALEZ MALDONADO WALTER, me permito informar a mi coronel, que por parte del contratista se entregaron los planos físicos y digitales del colegio nuestra señora de Fátima Armenia, como estaban estipulados en el contrato.

a, Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.853.200,00	100%
Valor total de las entregas	$ 9.853.200,00	100%
Valor total facturado	$ 9.853.200,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	0%
Valor pagado	$ 9.853.200,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 00	0%

Condiciones técnicas mínimas del contrato 35-7-10038-24, "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO" de la siguiente manera:

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió Si_ No_	Observaciones y Evidencias
1	El oferente garantizará realizar el reconocimiento general del sistema eléctrico desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA; donde se identificará: • Redes eléctricas (conjunto de conexiones, con sus respectivas características e identificación) • Identificación de circuitos y tableros • Mediciones eléctricas • levantamiento de planos para identificación del diseño eléctrico actual • Identificación de poste de energía existente • Distribución de redes eléctricas en general. Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema eléctrico.	SI	Se realizo dicho reconocimiento en las instalaciones del colegio NUSEFA, en donde el oferente verifica el sistema eléctrico y esta realizando el levantamiento del diseño eléctrico actual, identificando circuitos, tableros y demás elementos de las redes eléctricas del colegio, cumpliendo en un 100% del reconocimiento general del colegio cumpliendo con el cronograma de actividades iniciales.
2	El oferente garantizará realizar el reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA; donde se identificará:	SI	Se realizo dicho reconocimiento en las instalaciones del colegio NUSEFA, en donde el oferente verifica el sistema de redes hidráulicas y está realizando el levantamiento del diseño eléctrico actual, identificando

	• Redes hidráulicas (Conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) • Redes Sanitarias (Conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) • Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. • Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento • Cajas de inspección • Trampas de grasa • Bajantes • Tanques de almacenamiento de agua elevados y subterráneos, con sus respectivas dimensiones. • Sistema de unidad séptica (Pozo séptico) • Levantamiento de planos para identificación del diseño actual Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario.		circuitos, tableros y demás elementos de las redes hidráulicas del colegio, cumpliendo en un 100% del reconocimiento general del colegio cumpliendo con el cronograma de actividades iniciales.
3	El contratista deberá entregar en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital de los mismos, los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Colegio NUSEFA, donde se relacionen y ubiquen.	SI	El contratista realiza entrega de 05 planos físicos así: 1. Sistema eléctrico regulado 2. Sistema eléctrico de iluminación. 3. Sistema eléctrico normal. 4. Sistema hidráulico. 5. Sistema sanitario. De igual manera se entrega los planos de forma digital.
4	El contratista deberá entregar informe del diagnóstico realizado y recomendaciones, producto del reconocimiento general del sistema hidrosanitario y eléctrico desde la entrada hasta la salida.	SI	De acuerdo al objeto del contrato, se entregó el reconocimiento de los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Colegio NUSEFA, plasmadas en el cronograma de actividades. Por parte del contratista se entrega el informe del diagnóstico realizado.
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente y futuro contratista que ofrezca el servicio para el colegio Nuestra Señora de Fátima en el Departamento de Policía Quindío, deberá certificar que cuenta con el personal adecuado y con los conocimientos necesarios para realizar la actividad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
6	El Oferente deberá **acreditar por escrito** que los planos de la red hidrosanitarios y eléctricos del Colegio NUSEFA, serán elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuentan con su respectiva matrícula profesional de acuerdo con las normas vigentes.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
7	El contratista deberá contar con personal idóneo y capacitado para realizar el levantamiento de los planos eléctricos e hidrosanitarios. Para esto aportará documentación vigente "hoja de vida" que avale la idoneidad de su personal, así como certificaciones que relacionen conocimiento en normas de seguridad industrial y de salud, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la experiencia y el equipo técnico o mecánico y herramienta necesaria para cumplir el objeto de la contratación, cuyos gastos de utilización correrán a cargo del oferente.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
9	El Oferente debe **ACREDITAR POR ESCRITO** el cumplimiento a todas las normas aplicables a todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

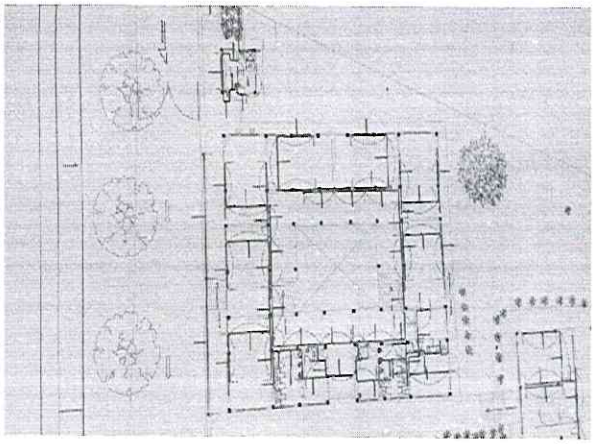
	la seguridad industrial del sitio objeto de mantenimiento y que deberá cumplir con las siguientes exigencias: • Protección: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para los usuarios y funcionarios del Centro Recreativo o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Se deberán delimitar los sitios donde se realicen los mantenimientos con el fin de evitar el ingreso o paso de personal no autorizado. • Aseo: Por ningún motivo el Oferente ocupará las vías y zonas comunes; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. • Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Oferente, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Oferente y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales y oficio. Seguros de salud y accidentes: Todo el Personal que emplee el Oferente para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros.		
10	El Oferente deberá coordinar después de firmado el contrato junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para establecer las fechas y horarios de las actividades velando no afectar el servicio brindado en las instalaciones. Cualquier situación que genere alteración al cumplimiento del cronograma será informada entre las partes con 5 días antes, sustentando el motivo que la limita. En este cronograma también se establecerán las fechas de presentación de la facturación de acuerdo a la forma de pago establecida por la entidad.	SI	El día 16/09/2024 el contratista hizo allegar por medio electrónico waltergonzalez@dinaenergy.com.co, al correo Jefferson.herrera2702@correo.policia.gov.co el cronograma de actividades a realizar en cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas. Este cronograma es verificado y autorizado por parte del supervisor para el inicio de las actividades, notificado por medio de correo electrónico waltergonzalez@dinaenergy.com.co.
11	El oferente y futuro contratista deberá utilizar las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionado con sus aspectos e impactos ambientales que el oferente y futuro contratista considere necesario de acuerdo a su actividad productiva. Deberá presentar al supervisor del contrato,los reportes de la socialización, capacitación o entrenamiento que apliquen para el tipo de actividad a realizar en la unidad de Policía.	SI	El contratista utiliza las herramientas y equipos idóneos, cumpliendo con los temas ambientales sin afectar, todas las actividades realizadas hasta la fecha son supervisadas y coordinadas con el supervisor del contrato.
12	El oferente deberá CERTIFICAR formación de los empleados de la empresa en el servicio de levantamiento de planos para las redes hidroeléctricas y eléctricas del Colegio NUSEFA.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
13	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
14	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad y la experiencia del personal que realizará las actividades objeto del presente proceso, el oferente y futuro contratista deberá presentar **junto con la oferta las hojas de vida del personal** que va a ~~ser~~ la ejecución de las actividades, donde acredite **título profesional (Ingeniero), Tecnólogo, Técnico** en las ramas afines al objeto del presente proceso contractual. El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que el personal asignado para la ejecución de las actividades, tiene conocimientos básicos en **normas deseguridad industrial y de salud en el trabajo**, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

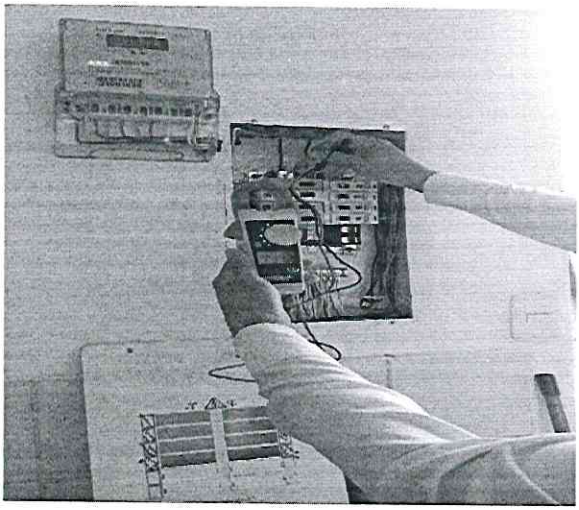
	El oferente y futuro contratista deberá entregar junto con la oferta, certificación en experiencia en contratos de Consultoría en la elaboración de catastro de redes de alcantarillado y contratos de Consultoría de redes eléctricas **CONDICIÓN 1:** El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato. Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html No se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. **Nota:** Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento del operario		
15	El Oferente deberá garantizar, que la maquinaria y equipos con que cuenta sean suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar, en todos los lugares de prestación del servicio relacionados en el objeto del proceso; así mismo deberá garantizar la disponibilidad de los mismos y su reemplazo por cualquier circunstancia; cuyos gastos de utilización correrán a cargo del Contratista. De esto se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista garantiza que la maquinaria y equipos con que cuenta son suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar en el colegio, con previa verificación del supervisor del contrato.
16	El oferente y/o futuro se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo de la empresa prestadora del servicio incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
17	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cualquier infracción a las normas de salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Quindío se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el departamento de Policía Quindío podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
18	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y protección de bienes de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
19	El oferente deberá certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
20	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante la prestación del servicio, serán subsanados en un tiempo no mayor a 24 horas con costos asumidos por el contratista	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
21	El oferente y futuro contratista **NO** deberá estar registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo alo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

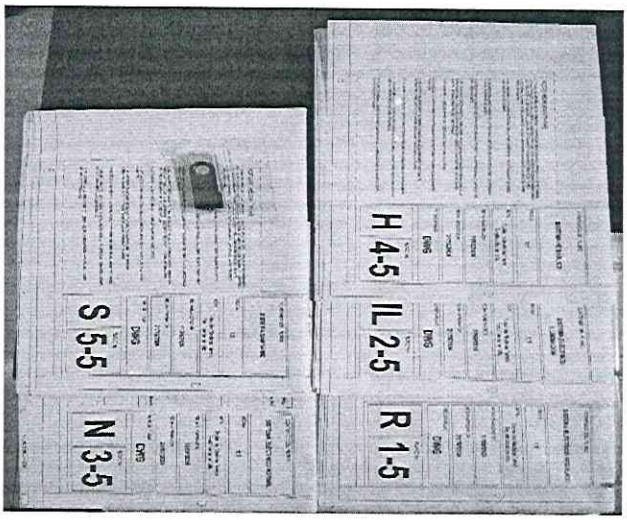
El día 23/10/2024 se realizó reunión presencial con la empresa DINA ENERGY S.A.S y supervisor del contrato, con el fin de formalizar la entrega final de los planos físicos y digitales, conforme a las condiciones técnicas del contrato 35-7-10038-24, "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO".

ÁLBUM FOTOGRÁFICO









Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinentes de mi coronel.

Atentamente,

Subintendente **JOHN YERSON VALLE RESTREPO**
Supervisor del Contrato 35-7-10038-24

Elaboró: SI. John Yerson Valle Restrepo.
AREDU/RECRI.

Fecha de elaboración: 01-11-2024
Ubicación: D:\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\PLANEACION\2023\MAPA DE PROCESOS\LOGÍSTICA\COMUNICADOS OFICIALES

Corregimiento el Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén
Teléfono 3102167788
degui.nusefa-rectoria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluacion se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para cualquier objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50				100	**SUBTOTAL**	50				100
TOTAL GENERAL	100					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

SI. JOHN YERSON VALLE RESTREPO	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	DINA ENERGY S.A.S		**Nit/cédula de ciudadanía**	901.672.946-3		
Dirección	Cra. 2b. N° 32-06 OFICINA 201 - Bogota D.C		**Teléfono**	3118584153		
No. Contrato y fecha	35-7-10038-24 31/08/2024	Proveedor de: Actualización y elaboración de planos hidrosanitarios y electricos	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro: Relacionar x_prestacion de servicio__X___

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 3 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado al cual se divide entre dos(2)).	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "*Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.

DINA ENERGY SAS
NIT 901.672.946-3
Carrera 2B 32 06
Tel: (311) 8584153
Bogotá - Colombia
wady8808@gmail.com
www.dinaenergy.com.co

Factura electronica de venta
No. FVE 74

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO		
NIT	800.140.986-9	**Teléfono**	(606) 7383980 - Ext. 000
Dirección	carrera 12 calle 25	**Ciudad**	Armenia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/10/2024, 05:11
Expedición	22/10/2024, 05:11
Vencimiento	22/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	1.00	8,362,173.52	19 %

Total items: 1

Valor en Letras:
Nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-22 por $ 9,853,200.00

Total Bruto	8,283,480.46
Administración 10.00%	828,348.04
Imprevistos 3.00%	248,504.42
Utilidad 5.00%	414,174.02
IVA 19%	78,693.06
Total a Pagar	**9,853,200.00**

Observaciones:
#$16-01-01-D27;35-7-10038-24;john.valle@correo.policia.gov.co#$

Somos régimen Simple de tributación.
Por favor consignar a la cuenta de ahorros N° 108900290306 de Davivienda.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067618680 aprobado en 20240318 prefijo FVE desde el número 40 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa
CUFE: a3a87099bf6a2986ad69b244e8f4f459b73695820aed485059450cdb5b55322906b1ba8a494d78bedb2846b6f557957a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DINA ENERGY S.A.S.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Walter González Maldonado, identificado con CC. **1.033.369.751**, en mi condición de Representante Legal de **DINA ENERGY S.A.S** identificada con NIT: **901.672.946-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 18 días del mes de octubre de 2024, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:

DINA ENERGY S.A.S.

Walter González Maldonado
Ingeniero en Energías
Representante Legal
waltergonzalez@dinaenergy.com.co
311 858 4153
Cr. 2b No. 32-06 oficina 201
Bogotá, Colombia

Representante Legal CC. 1.033.369.751

INFORME DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO Y RECOMENDACIONES

Rad.	Fecha de Emisión	Descripción	Diseñado por
RAD01	21/10/2024	ENTREGA FINAL	DINA ENERGY S.A.S. W. González

DINA ENERGY S.A.S.
Carrera 2B No. 32 – 06
BOGOTÁ
Cel.: 311 858 41 53
waltergonzalez@dinaenergy.com.co

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1 PRESENTACIÓN DEL INFORME 3
2 Alcance 3
3 Objetivo del Diagnóstico 3
4 Metodología 4
5 Diagnóstico de Sistemas Eléctricos 4
6 Diagnóstico de Sistemas Hidrosanitarios 4
7 Recomendaciones Generales 4
7.1 Recomendaciones para el Sistema Eléctrico 4
7.1.1 **Tableros eléctricos** 4
7.1.2 **Cableado y conducciones** 5
7.1.3 **Iluminación** 5
7.1.4 **Sistemas de respaldo** 6
7.1.5 **Puesta a tierra** 6
7.2 Recomendaciones para el Sistema Hidrosanitario 6
7.2.1 **Tuberías de suministro de agua** 6
7.2.2 **Sistema de desagüe** 7
7.2.3 **Puntos de agua y accesorios** 7
7.2.4 **Planta de tratamiento de aguas** 7
8 Conclusión 7

1 PRESENTACIÓN DEL INFORME

A continuación, se presentan los datos más relevantes del proyecto desarrollado:

- **Nombre del proyecto:** Prestación de servicios para la actualización y elaboración de planos hidrosanitarios y Eléctricos del Colegio Nuestra Señora de Fátima del Departamento de Policía Quindío.
- **Contrato:** 35-7-10038-24
- **Cliente:** Policía Nacional – Departamento Policía Quindío.
- **Dirección:** Corregimiento el Caímo km 1.5 vía al Edén - Armenia
- **Tipo de servicio:** Publico.

Objetivo: El siguiente documento contiene el informe del diagnóstico realizado y recomendaciones para el Colegio nuestra Señora de Fátima de acuerdo al objeto contractual con adición. En este informe se detallan las actividades realizadas en el marco del contrato 35-7-10038-24, cuyo objetivo es Prestación de servicios para la actualización y elaboración de planos hidrosanitarios y Eléctricos del Colegio Nuestra Señora de Fátima del Departamento de Policía Quindío. Dicho lo anterior, el levantamiento y la actualización de las instalaciones hidrosanitarias y Eléctricas, incluyen desde alimentación de cada uno de los sistemas hasta su uso final de acuerdo a la normatividad vigente.

2 ALCANCE

Se realizaron las siguientes actividades:

- Levantamiento Sistema eléctrico Regulado.
- Levantamiento Sistema Eléctrico de Iluminación.
- Levantamiento Sistema Eléctrico Normal.
- Levantamiento Sistema Hidráulico.
- Levantamiento Sistema Sanitario.

3 OBJETIVO DEL DIAGNÓSTICO

Evaluar el estado actual de los sistemas hidrosanitarios y eléctricos del colegio NUSEFA QUINDÍO, con el fin de identificar posibles deficiencias, riesgos y áreas de mejora.

4 METODOLOGÍA

- Se toman medidas en sitio y se ingresan a programa AutoCAD para desarrollar plano de planta de todas las estructuras físicas construidos para así, comparar con planos existentes y destapar tuberías, cajas, y tableros para actualizar la información visible y medible, de acuerdo al objeto contractual.
- Se incluyen medidas de reformas a las instalaciones después de su construcción inicial y las estructuras y ubicación de elementos como puertas, columnas, tuberías, entre otros.

5 DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

- Se realiza evaluación de la infraestructura eléctrica existente en cada edificio inspeccionado para el levantamiento.
- Se identifican las fallas o inconsistencias con respecto a la normativa vigente (RETIE).
- Se visualiza el estado de tableros eléctricos, cableado, puntos de iluminación, y circuitos.
- Se darán las recomendaciones generales para cada área donde se encontraron problemas o riesgos (reemplazo de cableado, ajustes a tableros eléctricos, cumplimiento de normas de seguridad).

6 DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS

- Se evalúan de las instalaciones hidrosanitarias, como tuberías de suministro y desagüe, puntos de agua, baños, etc.
- Se describen los problemas encontrados como fugas, obstrucciones, o instalaciones fuera de norma.
- Se darán recomendaciones generales sobre cambios necesarios, mejoras de instalaciones y posibles renovaciones de tecnología.

7 RECOMENDACIONES GENERALES

7.1 Recomendaciones para el Sistema Eléctrico

7.1.1 Tableros eléctricos

- **Revisión y actualización de tableros eléctricos**: Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de todos los tableros eléctricos para asegurarse de que cumplen con la normativa RETIE vigente. Pues se visualiza que, en algunos casos, podría ser

DINA ENERGY S.A.S.
Carrera 2B No. 32 – 06
BOGOTÁ
Cel.: 311 858 41 53
waltergonzalez@dinaenergy.com.co

necesario reemplazar breakers antiguos por modelos ajustables y con mayor capacidad de ruptura para evitar sobrecargas.

- **Etiquetado y señalización**: se recomienda la importancia de asegurar que todos los circuitos dentro de los tableros estén claramente identificados y que se mantengan al día con los cambios realizados durante la actualización del sistema, para ello se recomienda rotulación de acuerdo a la normatividad vigente.
- **Mantenimiento preventivo**: Se recomienda programar mantenimientos periódicos para evitar fallas en los componentes y garantizar un rendimiento óptimo. Además, incluir revisiones de tensión y carga en cada circuito.

7.1.2 Cableado y conducciones

- **Sustitución de cableado en mal estado**: En las áreas del NUSEFA se identificaron cables deteriorados, empalmes inseguros o cableado que no cumple con los estándares, se recomienda reemplazar los conductores eléctricos con cableado nuevo que cumpla con las especificaciones técnicas (calibres adecuados para la carga eléctrica). Es así, que todos los conductores eléctricos dúplex no pueden hacer parte de dicha instalación.
- **Actualización de las rutas de conducciones**: se recomienda el cambio de canaletas plásticas en mal estado, para así, asegurar que las trayectorias de los cables sean adecuadas y respeten los criterios de seguridad. Sumado a ello, se recomienda la instalación de canalizaciones más robustas (tubos EMT o PVC, según aplique) en áreas donde los cables estén expuestos a condiciones adversas.

7.1.3 Iluminación

- **Actualización de puntos de luz**: Se debe garantizar que las zonas donde se identificaron deficiencias en la iluminación (salones y oficinas), se recomienda instalar luminarias LED de bajo consumo energético para mejorar la eficiencia energética de la institución. Además, es importante que los nuevos puntos de luz estén ubicados de acuerdo con las necesidades funcionales y de seguridad de cada área.

DINA ENERGY S.A.S.
Carrera 2B No. 32 – 06
BOGOTÁ
Cel.: 311 858 41 53
waltergonzalez@dinaenergy.com.co

Además, todos los cuartos técnicos deben tener lámparas de emergencia, y toda la institución debe contar con ruta de evacuación iluminada.

- **Automatización de sistemas de iluminación**: Se sugiere evaluar la implementación de sensores de movimiento y temporizadores en ciertas áreas (salones, baños y corredores) para optimizar el uso de energía y reducir costos operativos.

7.1.4 Sistemas de respaldo

- **Instalación de sistemas de respaldo eléctrico**: Se recomienda que las instalaciones de sistemas de respaldos (UPS y planta eléctrica) están funcionando correctamente para garantizar que áreas críticas del colegio, como servidores, sistemas de seguridad y zonas de evacuación, cuenten con energía en caso de cortes eléctricos.

7.1.5 Puesta a tierra

- **Verificación de la puesta a tierra**: Se debe asegurar que todo el sistema eléctrico esté correctamente conectado a tierra para proteger los equipos y garantizar la seguridad del personal y los estudiantes. Se deba implementar sistema de descarga atmosférica que proteja el área del colegio de acuerdo a la normatividad vigente, además de equipotencializar las partes metálicas de toda la institución.

7.2 Recomendaciones para el Sistema Hidrosanitario

7.2.1 Tuberías de suministro de agua

- **Sustitución de tuberías antiguas**: En las áreas donde se encontraron tuberías con fugas o corrosión, se recomienda su sustitución por tuberías de PVC o PPR, que son más duraderas y cumplen con las normas técnicas actuales.
- **Mantenimiento preventivo**: Se debe establecer un cronograma de mantenimiento preventivo para revisar el estado de las tuberías de suministro y evitar problemas futuros como obstrucciones o roturas.

DINA ENERGY S.A.S.
Carrera 2B No. 32 – 06
BOGOTÁ
Cel.: 311 858 41 53
waltergonzalez@dinaenergy.com.co

7.2.2 Sistema de desagüe

- **Revisión de desagües y sifones**: Se recomienda revisar y, si es necesario, desobstruir los desagües y sifones para asegurar que el agua fluya de manera adecuada. Además, instalar rejillas y en áreas donde los desagües están mal ubicados o son ineficientes, se deben rediseñar.
- **Cambio de tuberías de desagüe**: En algunos sectores, podría ser necesario cambiar tuberías de desagüe si se identifican fugas o materiales obsoletos que no garantizan una evacuación correcta de las aguas residuales.

7.2.3 Puntos de agua y accesorios

- **Sustitución de grifos y válvulas defectuosos**: En los baños, cocinas y puntos de suministro donde se identificaron problemas, se recomienda cambiar grifos y válvulas que presenten fugas o estén deteriorados. Así mismo, se sugiere usar equipos que incluyan tecnologías de ahorro de agua, como grifos de cierre automático.
- **Instalación de sistemas de ahorro de agua**: Implementar sistemas de ahorro de agua, como inodoros de doble descarga o grifos con sensores, podría reducir significativamente el consumo de agua y los costos asociados.

7.2.4 Planta de tratamiento de aguas

- **Mantenimiento y actualización**: Si la planta de tratamiento existente presenta fallas, se recomienda llevar a cabo una revisión técnica y, si es necesario, actualizar sus componentes para garantizar el adecuado tratamiento de las aguas residuales. Esto es fundamental para cumplir con los estándares ambientales locales.

8 CONCLUSIÓN

En conclusión, se recomienda el análisis de los ítems aquí expuestos para la seguridad y el ahorro hídrico y eléctrico de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo, actualizar los planos cada vez que se realice cualquier modificación a estos sistemas evaluados.

Cordialmente,

Nombre completo del Contratista **DINA ENERGY S.A.S**
Dirección **Kr 2b #32-06**
N° NIT del proponente **901.672.946-3**
No de cédula del proponente **1.033.369.751**
Teléfono Fijo **(601) 767 8973**
Teléfono celular **311 8584153**
Correo Electrónico **waltergonzalez@dinaenergy.com.co**

DINA ENERGY S.A.S.

Walter González Maldonado
Ingeniero en Energías
Representante Legal
waltergonzalez@dinaenergy.com.co
311 858 4153
Cr. 2b No. 32-06 oficina 201
Bogotá, Colombia